



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049 – 2014 - CMPP.

Puno, 05 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Memorando N° 75-2014-MPP/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2014-CMPP, de fecha 21 de enero del 2014, se conformó el cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2014.

Que, mediante Resolución N° 131-2014-JNE, de fecha 28 de abril del 2014, el Jurado Nacional de Elecciones declaró la vacancia del Ing. Luis Butrón Castillo al cargo de alcalde con motivo de haber presentado su renuncia, con el propósito de participar en el proceso de las elecciones regionales 2014; y convocó a Javier Humpiri Yucra, para que asuma el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, con el objeto de completar el período de gobierno municipal 2011-2014; situación que ha generado que el cuadro de comisiones 2014 de la Municipalidad Provincial de Puno, haya quedado incompleta, hecho que debe ser resuelta por el Concejo Municipal.

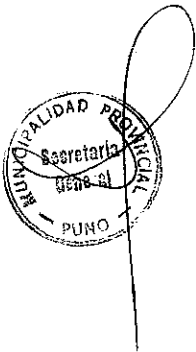
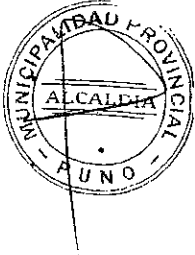
Que, el artículo 100° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 187, de fecha 29 de octubre del 2007, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el Concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en dicho Reglamento.

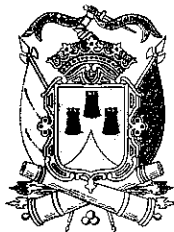
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial por unanimidad, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- RECONFORMAR el Cuadro de Comisiones del Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Puno para el año 2014, que fuera aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2014-CMPP, debiendo en adelante quedar conformada de la siguiente manera:





Concejo Provincial de Puno

1. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS.**
PRESIDENTE : Regidora Luz Angela Santos Bejarano.
Miembros : Regidor Hernán Crisisto Aycaya.
: Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez.
2. **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA.**
PRESIDENTE : Regidor Hernán Crisisto Aycaya.
Miembros : Regidor Efraín Anahua Churacutipa
: Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho.
3. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
PRESIDENTE : Regidor Oscar Marcelino Peña Díaz.
Miembros : Regidora Felícitas Amalia Flores Ramos.
: Regidor Jorge Orestes Flórez Aybar.
: Regidor Isaac Francisco Manzaneda Peralta.
4. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.**
PRESIDENTE : Regidor Efraín Anahua Churacutipa.
Miembros : Regidora María Amparo Catacora Peñaranda.
: Regidor Isaac Francisco Manzaneda Peralta.
5. **COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**
PRESIDENTE : Regidora María Amparo Catacora Peñaranda.
Miembros : Regidor Julio Vilca Lujano.
: Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez.
6. **COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
PRESIDENTE : Regidor Julio Vilca Lujano.
Miembros : Regidora Luz Angela Santos Bejarano.
: Regidor Jorge Orestes Flórez Aybar.
7. **COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.**
PRESIDENTE : Regidora Felícitas Amalia Flores Ramos.
Miembros : Regidor Oscar Marcelino Peña Díaz.
: Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. HUBER VILLACORVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE